

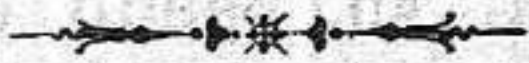


Boletín Oficial

DEL

Obispado de Osma

(SEDE VACANTE)



Año LXV. 26 DE ABRIL DE 1924. Núm. VIII

SUMARIO: Circular sobre el mes de Maria.—Edicto anunciando la vacante de Maestro de Capilla en la S. I. Catedral.—Vicaría General; edicto sobre Consejo paterno—Conferencia moral y litúrgica para el mes de Mayo.—Ministerio de Estado: la colecta para la Obra Pia de los Santos Lugares en 1923.—Tercera Asamblea de la Prensa Católica: De los socios.—Lista de socios inscriptos para el Congreso de Educación Católica.—XXVII Congreso Eucarístico de Amsterdam: Peregrinación.—Colecta para los Santos Lugares en 1923.—Bibliografía.

Gobierno Ecco. de la Diócesis

(SEDE VACANTE)

Circular sobre el Mes de Mayo

Resuenan aún en nuestros templos, amados diocesanos los **aleluyas** de gloria con que la Iglesia alborozada y jubilosa celebra el triunfo de su Capitán, Cristo Jesús, que, si en el Huerto de las Olivas apuró hasta las heces el cáliz de todas las amarguras que sobre El volcaron en revuelto torbellino las ingratiudes y pecados de los hombres, en el Huerto de

la Resurrección, vestido de resplandores de gloria y llevando uncidos al carro de su triunfo los despojos del pecado y de la muerte que vieron su derrota en la cima del Calvario, ofrece a los mortales hijos de Adán la aurora venturosa de un día dichoso con claridades de cielo, en cuyas nacarinas tintas se dibujan con líneas brillantísimas las risueñas playas de la Patria feliz que nos ganara.

Mas allí, junto a la Cruz, donde espiraba Cristo al golpe fiero de nuestras prevaricaciones, cabe el Arbol de nuestra redención, estaba María, mostrándonos en el hondo sentir de su pecho destrozado y en las lágrimas de sus ojos, al par que la obra nefanda de nuestras manos deicidas, el fruto regalado del árbol verdadero de la vida.

Y por esto sin duda ha querido la Iglesia que, así como a los tristes lamentos de la Semana Santa siguen la alegría y el gozo de la Pascua Florida, de igual manera a las dolorosas escenas del **Stabat Mater**, sucedieran el gozo y la alegría del tierno Ejercicio de las Flores.

Y a la verdad, amadísimos fieles, ¿qué cosa más justa que los hombres, que traspasamos el corazón amantísimo de nuestra Madre con las espinas acerdas de todas las perfidias, le ofrezcamos ahora las rosas perfumadas de todas las virtudes? Si nuestras culpas volcaron en su Corazón de Madre el acibar de todos los dolores y nublaron con llanto inconsolable la dulce mirada de sus divinos ojos, qué mucho que en brillante ramillete de gayas flores le ofrenden nuestras manos el aroma de nuestros más puros amores y que suba hasta su trono la plegaria fervorosa de nuestro pecho agradecido?

Pero, si siempre los buenos cristianos han de esmerarse en mostrar a tan tierna madre la gratitud y el cariño de sus corazones, ¿cuándo mejor que en el mes que se aproxima, que en el mes de Mayo, llama-

do con razón mes de María, puesto que en él quiere la Iglesia que sea Ella, nuestra Madre, la Virgen Inmaculada, el objeto preferente de nuestros cultos? Pues qué, no oís acaso cómo a todos nos llama con los rumorosos y atrayentes ecos de aquel verso tan popular y tan sentido: **«Venid y vamos todos con flores a porfía, con flores a María que Madre nuestra es?»**.

Pues dispongámonos todos, amadísimos diocesanos, a celebrar el mes de Mayo que se acerca con el espíritu y el afecto que la Iglesia tanto nos encarece, ofreciendo a María, juntamente con las flores que la riente primavera siembra en la verde alfombra de los campos, las flores y las rosas de nuestras buenas obras, el aroma de nuestros filiales afectos y el perfume de nuestras súplicas fervientes.

Acudid presurosos al piadoso ejercicio de las Flores; llenad los templos con el suave olor de las virtudes y que la voz de vuestros cánticos se eleve fervorosa hasta el trono de la que es Madre del Amor Hermoso y Medianera de todas las gracias, íntimamente persuadidos de la verdad que encierran aquellas consoladoras palabras que la Iglesia aplica a la Santísima Virgen: «Qui elucidant me, vitam aeternam habebunt». Frecuentad los Santos Sacramentos y, al menos en un día de Comunión General, fortificad vuestras almas con el regalado fruto de sus purísimas entrañas, Jesús Sacramentado, fuente y autor de toda gracia y prenda segura de la eterna gloria.

Burgo de Osma, 22 de abril de 1924.

DR. JUAN GÓMEZ DELGADO
Deán, Vicario Capitular (S. V.)

NOTA.—Renovamos a los Rvdos. Párrocos y a los Señores Sacerdotes en cuyas Iglesias se celebre el piadoso ejercicio de las Flores las facultades concedidas en los años anteriores.

NOS EL DOCTOR DON JUAN GOMEZ DELGADO,

Protonotario Apostólico «Ad Instar Participantium» Deán de la S. I. Catedral de Osma, Vicario Capitular de la Diócesis (Sede Vacante),

HACEMOS SABER: Que, por promoción de D. Bonifacio Aguilera Gil al Beneficio de Oficio con cargo de Primer Organista de la Iglesia Primada de Toledo, se halla vacante en nuestra Santa Iglesia Catedral el Beneficio de Oficio con cargo de **MAESTRO DE CAPILLA**, cuya provisión corresponde a la Corona, debiendo ajustarse la oposición a lo dispuesto en la R. O. C. de 16 de mayo de 1852.

Por lo tanto, llamamos por el presente Edicto a los que deseen optar a **DICHA PLAZA VACANTE**, y sean Presbíteros o en condición de poder recibir la ordenación sacerdotal dentro de un año **a diez adeptas posesionis**, para que, en el plazo de **cuarenta días**, prorrogable a nuestra voluntad, envíen a nuestra Secretaría de Gobierno sus solicitudes, certificaciones de bautismo y testimoniales, o certificados de buena vida y costumbres.

Las oposiciones, que empezarán el día diez y seis de mayo próximo, comprenderán los ejercicios siguientes: armonía, composición, contrapunto, fuga e instrumentación; dirección de la Capilla, ejecución en el órgano, y contestación por escrito a varias preguntas sobre Canto Gregoriano y Música polifónica.

Las obligaciones del elegido serán, además de las comunes a todos los Beneficiados, compatibles con las de su Oficio, las siguientes: dirigir la Capilla, habiéndola ensayado antes, en todas las funciones Capitulares; enseñar música a los niños de Coro; entregar cada año para el archivo de la Catedral una composición de uso litúrgico; y suplir al Beneficiado Or-

ganista en sus enfermedades y ausencias legítimas y en las vacantes de este BENEFICIO.

Censurados los ejercicios, elevaremos la propuesta a Su Majestad el Rey (q. D. g.) para que se sirva hacer el nombramiento de BENEFICIADO MAESTRO DE CAPILLA.

En testimonio de lo cual expedimos el presente, firmado de nuestra mano, sellado con el mayor de nuestro Vicariato, y refrendado por nuestro Secretario de Gobierno en la villa del Burgo de Osma, a cinco de Abril de mil novecientos veinticuatro. DOCTOR JUAN GÓMEZ DELGADO. Vicario Capítular (S. V.) Por mandado de Su Sría. Ilma. el Vicario Capítular (S. V.) DR. MANUEL REQUEJO PEREZ.—Maestrescuela-Secretario.

VICARIA GENERAL DE LA DIÓCESIS (S. V.)

EDICTO

Teniendo proyectado contraer matrimonio don Anastasio Herrero Casado, soltero, de 25 años de edad, natural y residente en Campillo de Aranda, de esta diócesis, hijo legítimo de D. Simón y Doña Gregoria, con Doña Deogracias de Diego Velasco, del mismo estado, edad, naturaleza y vecindad, hija legítima de D. Domingo y Doña Nicasia, para lo cual necesita el contrayente el consejo paterno; e ignorándose el paradero de su padre, por el presente se le cita, llama y emplaza para que en el término de DIEZ DIAS a contar desde la publicación de este Edicto en el BOLETIN OFICIAL de la diócesis, comparezca a pres-társele o negársele, en la inteligencia de que, si no lo

hicere, pasado el plazo señalado, se procederá a lo que haya lugar en Derecho.

Burgo de Osma, 14 de abril de 1924.

DR. JUAN GÓMEZ DELGADO,
Vicario Capitular (S. V.)

COLLATIONES ECCLESIASTICAE

PRO COLLATIONE DIEI 8 MAJI ANNI 1924.

Frigidianus sacerdos, puellarum quadam die confessiones audiens, aliquas earum deprehendit mutuo sibi fabulas romanenses amatorias ad legendum tradidisse, et ad impiam ephemeridem regionalem enigmatum solutiones, ejusdem simul subscriptionem sustinentes, mississe: easdem, chorearum avidissimas, clausas quasque frequentare orchestras, in eisqui non solum jotam, et rigodonem, sed etiam valeses et habanarias, haec potissimum, tripudiasse; demum quibusdam scenicis spectaculis non sanctis et adstitisse et etiam actrices egisse. Earum una, pudibunda magis, dubitat num librum prohibitum ab amica sibi commodatum eidem reddere debeat, an illum potius comburere teneatur, num vero, morem matri vel amicis gerens, theatris aliquoties vel etiam choreis interesse possit. Praeter hoc, ulterius quaeritur:

Quid de scandalo circa libros? An pravi libri interdum vendi possint? An donari atque locari? Quid de subscriptione ephemeridibus data, vel de articulis et nuntiis in ipsis inserendis? Quanam choreae sint licitae vel illicitae? Quid de choreis cum larvis? An possint absolvi, qui nolunt promittere se choreas derelicturos? An possint facile absolvi qui interdum ducunt choreas inter amicos? An culpa sit appren-

dere mamum mulieris in choreis? Quid de theatrorum scandalo sit dicendum · Ferreres n. 325-331.

QUAESTIO LITURGICA

Concionator in missa quomodo indui debet? Utrum stolam deferre possit? Utrum benedictionem ante an post cantum Evangelii petere debeat? In quibus feriis omittitur benedictio? Utrum parochus in proprio territorio benedictionem etiam petere debeat? Accepta a celebrante benedictione utrum manus palmam an dorsum deosculari debeat? Quomodo ab Episcopo indulgentiae postulantur?—Solans n.° 1083.

MINISTERIO DE ESTADO

Conforme con lo dispuesto en el Real decreto de 27 de Diciembre de 1888, se remite a Jerusalén la cantidad de sesenta y siete mil seiscientas treinta y dos pesetas con tres céntimos, importe de la recaudación obtenida por el Patronato desde 1.° de Enero a 31 de Diciembre de 1923, y siendo la voluntad de Su Majestad el Rey (q. D. g.) que se dé la mayor publicidad posible a este acto, para que los donantes tengan la seguridad de que sus limosnas son invertidas con arreglo a sus piadosos deseos, adjuntos remito a V. I. dos estados detallados en que se expresa el pormenor de aquella recaudación, rogándole se sirva disponer su inserción en el «Boletín Eclesiástico» de esa Diócesis.

De Real orden comunicada lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos indicados.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 15 de Febrero de 1924.

El Subsecretario,

F. ESPINOSA DE LOS MONTEROS.

PATRONATO DE LA OBRA PIA
DE LOS SANTOS LUGARES DE JERUSALEN

CUENTA de las cantidades recaudadas por los Señores Comisarios de Diócesis, en concepto de limosnas, mandas testamentarias, etc., y remitidas por los mismos a este Centro durante el año de 1923, que en virtud del Real decreto de 27 de Diciembre de 1888, se envían a Tierra Santa.

	Ptas. Cts.		Ptas. Cts.
Albarracín.....	50'00	Mondoñedo	103'00
Almería.....	125'80	Orihuela	459'70
Astorga.....	1.739'90	Osma.....	451'10
Avila	297'80	Palencia	85'00
Badajoz	100'00	Pamplona	3.849'85
Barcelona	570'15	Plasencia.....	29'00
Burgos.....	1.600'00	Salamanca	615'00
Cádiz.....	1.350'00	Segorbe.....	186'95
Calahorra	745'73	Segovia.....	313'30
Canarias	393'00	Sevilla	34.742'45
Cartagena.....	241'83	Sigüenza	143'75
Ciudad Real	437'00	Tarazona.....	224'75
Ciudad Rodrigo	172'00	Tarragona.....	150'00
Córdoba	490'00	Tenerife.....	363'55
Granada	600'00	Teruel	40'00
Guadix.....	224'75	Toledo.....	331'83
Huesca.....	39'00	Tortosa	10'00
Ibiza.....	84'15	Tudela.....	46'07
Jaca	257'00	Tuy	360,85
León.....	2.285'70	Valencia	3.149'50
Lérida	303'85	Valladolid	445'45
Lugo	1.695'55	Vich	1.000'00
Madrid.....	450'00	Vitoria.....	3.398'30
Málaga	505'62	Zamora	134'05
Mallorca	1.590'15	Zaragoza.....	500'00
Menorca	150'00	TOTAL.....	67.632'03

NOTA.—No han rendido cuenta las Comisarias de Barbastro, Ceuta, Coria, Cuenca, Gerona, Jaén, Orense, Oviedo, Santander, Santiago y Urgel.

Importa esta cuenta las figuradas sesenta y siete mil seiscientas treinta y dos pesetas con tres céntimos.—Madrid, Enero de 1924.—V.º B.º El Jefe de la Sección SERVANDO CRESPO, —El Interventor, FEDERICO PINO.

Tercera Asamblea de Prensa Católica

DE LOS SOCIOS

Art. 11. Los socios de la Tercera Asamblea de Prensa Católica serán de cuatro clases: protectores, representantes, activos y honorarios.

Art. 12. Serán socios protectores de la Asamblea los que contribuyan a sufragar los gastos que exige su celebración, con un donativo no inferior a quinientas pesetas.

Art. 13. Representantes—los únicos que tendrán voz y voto en las sesiones privadas—serán, en primer término, los que lleven a la Asamblea la representación unipersonal de una publicación católica adherida. Tratándose de diarios podrá haber dos representantes, uno de redacción y otro el Gerente o Administrador.

Art. 14. Activos son los que contribuyen al éxito de la Asamblea con su trabajo personal, presentando por escrito ya sean Memorias, ya simplemente Proposiciones. No es necesario que sean periodistas, ni tampoco se les exige cuota alguna, aunque es de suponer se inscriban, si pueden, como honorarios.

Art. 15. Honorarios son los que se inscriben con el fin de ayudar a la Asamblea con su influencia social y su cooperación económica.

Su cuota será diez pesetas, destinadas a sufragar los gastos del Congreso y la impresión de lo que deba publicarse del mismo, y tienen derecho a diploma, insignia y un ejemplar de la reseña y conclusiones.

Art. 16. Dado el carácter especial de esta Asamblea y considerando la ayuda importantísima que a la Buena Prensa prestan en toda España las señoras católicas, podrán éstas también ser socias protectoras representantes, activas u honorarias.

Art. 17. La inscripción de congresista protector u honorario, debe solicitarse antes del día primero de Mayo, bien del Comité Organizador de Toledo, bien del respectivo Comité Diocesano, abouando al mismo tiempo la cuota señalada.

En la petición debe expresarse, y se tomará nota por el Comité, el nombre, apellidos y domicilio actual (Pueblo, provincia, calle y número, expresado todo con suma claridad) del futuro congresista, y en cuál de las dos clases de socios dichos desea ser inscripto.

Los que hayan de ser congresistas representantes deberán entenderse directamente con el Comité Organizador de Toledo, antes de dicho día primero de Mayo.

Los activos lo son desde que el Comité Organizador de Toledo, al dar por recibida su Memoria o Proposición no anónimas, toma nota de su nombre dirección en el registro correspondiente.

Primer Congreso Nacional de Educación Católica.-Madrid

Nuevos socios de la Diócesis de Osma.

R. Sr. D. José Aguilera, Vicerrector del Seminario, Burgo de Osma.

» » Marcelino Lenguas, Párroco, Centenera de Andaluza.

M. I. Sr. D. José María Múgica.—Canónigo, Burgo de Osma.

» » Santiago Gómez Santacruz.—Abad de la Colegiata.—Soria.

Sr. D. Jerónimo García Cordobés.—Maestro Nacional.—Caltojar.

» » Pelayo Artigas.—Catedrático del Instituto.—Soria.

› › Gonzalo Aguarón.—Maestro Nacional.—
Burgo de Osma.

M. I. Sr. D. Pedro del Pozo, Canónigo.—Burgo de
Osma.

D. Antonio Cabrerizo, Ecónomo.—Langa de Duero.

D. Félix Domínguez, Director de las Escuelas Gra-
duadas.—Idem.

D. Francisco Campos, Maestro Nacional.—Idem.

D.^a M. Pilar Tomey, Maestra Nacional.—Idem.

D.^a María Joven, Idem.—Idem.

D.^a Juliana García, Idem.—Idem.

D.^a Segunda Jiménez, viuda de Ridruejo.—Burgo
de Osma.

D. Eugenio Gómez. Maestro Nacional.—Valdema-
luque.

Peregrinación al XXVII Congreso

Eucarístico Internacional en Amsterdam

JULIO DE 1924.

A LOS CATOLICOS ESPAÑOLES

Vayamos a Amsterdam y adoremos a Jesucristo en el Sacramento de su amor. Jesús desde el Sagrario nos llama a la poética Holanda, de pastoriles costumbres. Allí, como en Avignon, Lieja, Friburgo, París, Nápoles, Jerusalén, Milán, Londres, Madrid, Viena, Lourdes, Roma y otras ciudades del mundo universo, Jesús quiere ser adorado y reconocido como Rey del Mundo; Rey inmortal de los siglos; y preciso es confesar que no hay otro poder que el de Dios ni otro cetro que el de Cristo.

Adoremos a Jesucristo, Verbo eterno del Dios eterno, ante el que toda grandeza es mengua la, toda vida insuficiente, vana toda gloria. Por Él los seres viven y los mundos se transforman. Él es la Majestad entre velos, que ocultan a los ojos del cuerpo las humanas realidades, descubriendo a los ojos del alma las divinas misericordias. Cristo en la Eucaristía es Dios que se queda con nosotros para hacer del destierro una patria temporal, del valle de lágrimas, una esperanzada sonrisa; de la muerte, una resurrección; de la tierra, un cielo... Él es vida de las almas, luz que a todos ilumina: «Ego sum lux mundi... venite ad Me, omnes.

Adoren a Jesucristo en la Eucaristía los hombres todos, los pueblos y las naciones. El mundo sin la Eucaristía es una cárcel; el altar sin la Hostia es un sepulcro. Adoremos a Cristo, a quien adoran los Querubes y ante quien se rinden los Angeles del Cielo. Adoremos a Jesucristo en la Eucaristía como le adoran las almas de Él enamoradas. Adoremos a Cristo en el Sacramento de su amor como le adoraba el discípulo amado en la noche de la Cena; como le adoraban Tomás de Aquino y San Buenaventura; Ignacio de Loyola, Francisco Javier y Domingo de Guzmán; Juan de la Cruz, Teresa de Jesús y Pascual Bailón; Juan de Rivera y la Vizcondesa de Jorbalán. ¡A Amsterdam, católicos españoles! ¡A adorar a Cristo Redentor!

ITINERARIO APROXIMADO

Día 15 de Julio, San Sebastián y Lourdes; días 16 y 17 Lourdes; días 18, 19 y 20 Lisieux; días 21, 22 23, 24 y 25 Amsterdam; día 26 Amberes; días 27, 28, 29 y 30 Bruselas; día 31 Bruselas; días 1, 2, 3, 4 y 5 de Agosto París; y día 6 en San Sebastián.

PRECIOS

1.^a clase, 960 pesetas, oro Alfonso; 2.^a clase 750 idem, y 3.^a clase 585 idem.

CONDICIONES

En los anteriores precios se hallan comprendidos los billetes de ferrocarril de la clase correspondiente en España para el trayecto San Sebastián-Hendaya e Irún-San Sebastián; para todo el recorrido francés holandés y belga; para las excursiones de Amsterdam a Alkmaar, a Haarlem y Zandvoort, y a La Haya y Scheveningen, de Bruselas a Brujas y Ostonde, y a Namur, Dinant y Grutas de Han. Los pasajes para las excursiones por el Gran Canal del Norte y a la isla de Marken: Los «autos para la visita de Bruselas y la de orientación de Paris, y la excursión a Waterlloo, Ter- vueren, Lovaina y Malinas. La manutención y hospedaje en hoteles de la categoría respectiva en las poblaciones indicadas; las comidas en ruta; los coches de entrada y salida en todas las poblaciones; el transporte de los equipajes; el servicio médico, y las propinas en hoteles, restaurantes, aduanas y mozos de estación.

Queda entendido que en dichos precios no se comprenden los vinos, licores, aguas minerales, cafés ni baños, así como tampoco el transporte del pequeño equipaje de mano, que será siempre de cuenta y riesgo de los interesados.

TRENES

El viaje se realizará en trenes especiales, si hubiera número suficiente para ello; en caso contrario se hará en coches exclusivamente reservados para esta Peregrinación.

EQUIPAJES

Los señores Peregrinos tendrán derecho al transporte gratuito de 30 kilos de equipaje, siendo por su cuenta los excesos que hubiera que abonar por este concepto, Debemos prevenirles también que en Bélgica y Holanda, por no haber franquia concedida por las empresas ferroviarias, las cantidades a satisfacer por equipajes que excedan del peso antes indicado son de alguna consideración.

BILLETES REDUCIDOS

La Junta facilitará a todos los inscritos, como tales miembros del XXVII Congreso Eucarístico Internacional, las cédulas correspondientes para que puedan obtener desde el punto de partida los billetes de ferrocarril a precio reducido en el trayecto español, debiendo advertirles que en las condiciones señaladas no se hallan comprendidas más que las estaciones de las redes adheridas a la tarifa aplicable a este objeto.

INSCRIPCIONES

El plazo para las mismas terminará el día 25 de Junio, o antes si el número de inscripciones que puedan hacerse y que se halla limitado a la capacidad de los hospedajes en Amsterdam hubiera sido cubierto. Para realizar éstas, así como para adquirir informes, deberá ser dirigida la correspondencia a la Secretaría General de la Junta Organizadora (calle de la Constitución, 24, VITORIA), o en las Delegaciones diocesanas, algunas de las cuales se indican al pie de este folleto.

PAGOS

Al inscribirse para tomar parte en esta Peregrinación, deberán abonar, sea cual fuere la clase en que se inscriban, la cantidad de 25 pesetas, entregando el resto antes del día 20 de Junio. Las inscripciones hechas después de esta fecha y hasta el 25 de Junio sólo se admitirán abonando al tiempo de inscribirse la cantidad completa importe de la inscripción.

Colecta para los Stos. Lugares de Jerusalem Año 1923

Burgo de Osma (Catedral), 23 pesetas; idem. (Seminario), 11'75; Barcebalejo, 2'50; Osma, 7'85; Santiuste, 2; Fresno de Caracena, 4'30; La Cuenca, 1'25; Candilichera, 2'60; Ventosilla de Fuentepinilla, 1'50; Olmedillo, 3'30; Los Rábanos, 2'90; Roa, 2'75; La Horra, 3; Piquera, 2; Almenar, 21'35; Mazalbate 3; Hinojar del Rey, 6; San Martín de Rubiales, 2; Valdenebro, 1; Matanza, 1; Fuencaliente, 2'50; Aranda (Sta. Maria) 10; Aranda (San Juan), 10; Alcoba de la Torre, 2'25; Alcubilla del Marqués, 1'75; Las Fraguas, 3'75; Castejón y Esteras, 6; Regumiel, 2'75; Soria (La Mayor), 6; Soria (El Espino) 4'65; Miñana, 7'50; La Muela, 2'65; Valderrueda 5; Berlangas de Roa, 1'25; Morcuera, 6; Valdemaluque 8; Fuentetova, 3'65; Villanueva de Carazo, 2'10; Madruédano, 12'16; Los Rabanos, 3'50; Zayas de Báscones, 1'50; Peñalba de San Esteban, 1'65; Quintanas Rubias de Abajo, 3'25; Valderrodilla, 4'50; Fuentearmegil y Santervás, 9; La Vid, 6; Vinuesa, 9; Centenera, 11'50; Almajano, 1; Peñaranda de Duero, 3'45; Hontoria de Valdearados 3; Zazuar, 5; San Leonardo, 13; Huerta de Rey, 5; Doñasantos, 1; Fuentecantos, 1'15; Gómara, 10; Talveila, 2; Cantalucia, 1'25; Quemada, 5; San Juan del Monte, 3'50; Quintanilla de Tres Barrios, 2; Cabrejas del Pinar, 2'50; Soto de San Esteban, 2'05; Coruña del Conde, 5'75; Santervás de la Sierra, 1'50; Rejas de San Esteban, 2; Casanova, 3'30; Valdenarros, 1'50; Rioseco, 4; Rabanera del Campo, 3'50, Torralba del Burgo, 1'75; Ucero 2'50; Sotos del Burgo, 7'95; Valdegeña, 6; Chercoles 1'50; Cabrejas del Campo, 2; Gumiel de Izán, 2'25; Arancón, 1'75; Tardelcuende, 4; Villabuena, 9; Camparañón 3; Acinas, Quintanas, 4; Rubias de Arriba, 3; Vildé, 1'50; Tajueco, 1'65; Andaluz, 3'50; Hinojar de Cervera, 5; Quintanilla Nuño Pedro, 2; Zuzones, 3'30; Langa de Duero, 2'50; Campillo de Aranda, 10; Tozalmoro, 1'45; Torlengua, 1; Covaleda, 1'75; Quintanarraya, 2; Pozalmuro, 3'15; Fuenebro, 2; Cabezón de la Sierra, 1; Tajahuerce, 2'50; Fuentelmonje, 3,75; Anguix, 0,75; La Olmeda, 2; Valtueña, 1'50;

BIBLIOGRAFIA

LA BELLA PRISIONERA

Con este poético título acaba de publicarse un breve Compendio histórico de la admirable vida de la Venerable Madre Beatriz de Silva, Fundadora de la Orden de la Inmaculada Concepción, para conmemorar el quinto centenario de su nacimiento, escrito por la R. M. Abadesa del Convento de Peñaranda de Duero.

Es un bonito e interesante folleto de unas 90 páginas, en que con suma precisión y sencillez se relata la vida de la Vble. Madre, fundación y progresos de la Orden etc. etc., haciendo resaltar de una manera especial el episodio de su injusta prisión. Contiene además una hermosa fotografía de la Vble. Madre, y dos sentidas poesías dedicadas a la misma. Lleva al final como apéndice una breve reseña histórica del Convento de Peñaranda de Duero. Burgos.

Es muy a propósito para dar a conocer entre los fieles esta Margarita escondida y secundar los deseos del R. P. Postulador de la Causa de su Beatificación.

Pidan, pues, cuantos ejemplares les sea posible, que con esto llenarán los dos objetivos que propone el P. Postular: difundir la devoción de la Vble. Madre entre los fieles y contribuir a la adquisición de recursos para la terminación del Proceso, pues una vez cubierta una parte de los gastos de impresión, lo demás será destinado para dicho objeto.

Este librito puede adquirirse en el Convento de Concepcionistas Franciscanas de Peñaranda de Duero, al precio de una peseta cada ejemplar.